

DECRETO EXENTO N° 10460

PUERTO MONTT, 06 de Noviembre del 2009.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El contrato de comodato suscrito entre la Junta de Vecinos Fé y Esperanza y la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt con fecha 22 de Octubre del 2009, por una sede social ubicada en calle Alegría S/N, Población Fé y Esperanza.
- 2.- El certificado emitido por el Secretario Municipal de fecha Octubre del 2009.

DECRETO:

RATIFICASE el CONTRATO DE COMODATO individualizado en el teniendo presente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN CARLOS SUAZO CARCAMO
SECRETARIO MUNICIPAL
(S)



RABINDRANATH QUINTEROS LARA
ALCALDE DE PUERTO MONTT

